



RESOLUCIÓN N° 276

San Juan Bautista Misiones, 24 de junio de 2025

VISTO: El Acta N° 30 de fecha 24 de junio de 2025 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se adjudica el Llamado de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”** ID N° 463564 , bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 7408/2024, aprobada para el Ejercicio Fiscal 2025, en Fuente de Financiamiento 10, en el Rubro 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial.

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 7021/2022, presentándose a concursar un oferente.

Que, el artículo 55 de la Ley 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, expresa lo siguiente: *“Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.*

Que, la Jefa Interina de Contrataciones por Nota SubUOC N° 94/2025, eleva al Consejo de Administración, el INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS N° 008/2025 de fecha 18 de junio de 2025, por el cual recomienda la adjudicación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía, **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON – CONTRATO ABIERTO -PLURIANUAL” - ID N° 463564,** al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889 – 9,** por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.

POR TANTO,

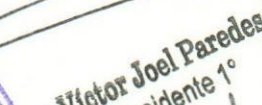
**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:**

- Art. 1°:** **ADJUDICAR,** el llamado de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON – CONTRATO ABIERTO -PLURIANUAL”**, ID N° 463564, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889 – 9** y domiciliado en Perú N° 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, por el **Monto Máximo** de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido y por el **Monto Mínimo** de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el siguiente Ejercicio Fiscal.
- Art. 2°:** **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Avelina Torres Villalba, a suscribir el contrato respectivo.
- Art. 3°:** **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato del presente servicio al Auxiliar Administrativo de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones, Saúl Eusebio Galeano Núñez, quien emitirá sus informes respectivos.
- Art. 4°:** **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro correspondiente conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.
- Art. 5°:** **ANOTAR,** registrar, notificar.

Ante mí:


Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria




Abg. Víctor Joel Paredes
Vice Presidente 1°


Abg. Miriam De Jesús Jasquet
Vice Presidente 2°


Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta